

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1593



Fecha de Ingreso:24-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-07-2024

Folio:2024-1593
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE REY CARRASCO
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-423-032-00009-00-0000
Propietario: GUADALUPE REY CARRASCO
Domicilio: CALL MISIONES DEL PORTAL 133 COLONIA LOS PORTALES

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
viente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	36.77	0.00	0.00		399.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	36.77	0.00	0.00		79.84
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	239.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	36.77	0.00	0.00		79.84
TOTALES			110.31	0.00	0.00		\$ 798.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SORIANA-SOAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-07-2024 10:57:44
Dirección: null

Usuario: DIAQUEZ

302c02142bc520a3d10a3aa0a5e488d34d5f67ccc5aee1f0214728999b2fe2e579232f08286038161c93e66ee3f